

Guatemala, 03 de junio de 2021
OFICIO-DAFI-DP-1151-2021

Señores

Asesoría Jurídica/Unidad de Acceso a la Información Pública
Ministerio de Educación
Presente

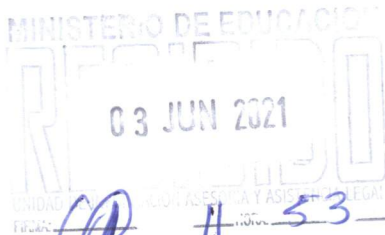
Respetables señores:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 17 Ter, adjunto sírvase encontrar la información siguiente:

1. Con relación a la literal b) del artículo 17 Ter del Decreto número 101-97, se adjunta copia del Oficio No. DIREH-DAPN-7800-2021 de fecha 27 de mayo de 2021, el cual indica que para el mes de mayo de 2021, no se realizaron reprogramaciones del renglón presupuestario 031 "Jornales".
2. De conformidad a la literal f) del artículo 17 Ter del Decreto número 101-97, se adjunta copia de las Resoluciones número 1383-2021, 1413-2021, 1444-2021, 1446-2021 y 1475-2021, correspondientes a las reprogramaciones de aportes al sector privado, aprobadas durante el mes de mayo de 2021, integradas en 12 folios. Asimismo, se traslada la información que contiene el avance de la ejecución financiera al mes de mayo de 2021, correspondiente al sector privado, la cual contiene 2,044 folios.

Derivado de lo anterior, se solicita remitir la información y documentación a la Comisión de Transparencia y Probidad, así como, a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda, ambas del Congreso de la República de Guatemala, para el efecto se adjuntan físicamente 2 juegos de dicha información, los cuales contienen la misma cantidad de folios antes indicados y carpeta con su respectivo índice, de conformidad a los lineamientos citados en el Oficio DIAJ-452-2017 de fecha 10 mayo de 2017, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes,



JDCV/LFPM/JMR/vhbm
c.c. archivo



Ministerio de Educación

www.mineduc.gob.gt

Atentamente,

M.Sc. José Donaldo Carias Valenzuela
DIRECTOR
Dirección de Administración Financiera / DAFI
Ministerio de Educación